

COPIA

6

1 CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA " INDUSTRIA LOJANA DE
2 ESPECERIAS ILE COMPANIA LIMITADA"

3 CUANTIA: s/. 45.000,00.-

4

5

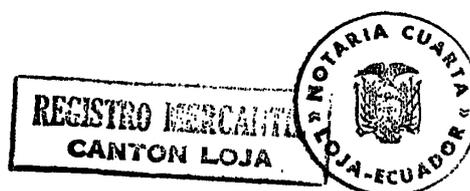
6 En la ciudad de Loja, capital de la provincia de
7 Loja, República del Ecuador, el día de hoy, veinticuatro de
8 octubre de mil novecientos noventa y seis, ante mí, doctor
9 Camilo Borrero Espinosa, Notario Público Cuarto Cantonal de
10 Loja, comparecen, por una parte, el señor doctor LUIS ARROYO
11 CABRERA, soltero, y, por otra parte JAVIER AMED GODOY DELGADO,
12 debidamente representado por su señor padre Doctor Amed Cruz
13 Godoy Ruiz; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de
14 edad, capaces según derecho, vecinos de esta ciudad,
15 portadores de sus respectivas cédulas y certificados de
16 votación, a quienes de conocer do, fe; y, me solicitan que
17 eleve a la calidad de escritura pública la minuta que me
18 presentan, la misma que es del tenor siguiente: "SEÑOR
19 NOTARIO: Sirvase usted incorporar en el protocolo de
20 escrituras públicas a su cargo, el contenido de la siguiente
21 minuta de transferencia de participaciones, la misma que se
22 regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA:
23 COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente
24 escritura pública, por una parte, en calidad de cedente, el
25 señor doctor Luis Arroyo Cabrera, y en calidad de Cesionario:
26 Javier Amed Godoy Delgado, debidamente representado por su
27 señor padre doctor Amed Cruz Godoy Ruiz.- SEGUNDA:
28 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada el

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA



1 veinticinco de Octubre de mil novecientos ochenta y dos,
2 ante el Notario Primero del cantón Loja, doctor Eduardo
3 Beltrán Beltrán, se otorgó la escritura pública de
4 Constitución de la Compañía "INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS
5 ILE COMPANIA LIMITADA", con un capital social de Cuatrocientos
6 mil sucres.- Mediante resolución aprobatoria de la Intendencia
7 de Compañías de Cuenca número RLC guión uno cero nueve cuatro
8 guión ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del
9 año de mil novecientos ochenta y dos, bajo la partida número
10 ciento ochenta y uno y anotada en el repertorio con el número
11 cuatro mil quinientos sesenta y dos con fecha treinta de
12 Diciembre de mil novecientos ochenta y dos.- Dos.- Mediante
13 escritura pública celebrada el diez de septiembre de mil
14 novecientos ochenta y siete ante el Notario Cuarto del Cantón
15 Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, se efectuó la reforma de
16 estatutos, cambio de denominación, social y aumento de
17 capital, de Industria Lojana de Especerías I.L.E. Productora
18 de Condimentos INE y Compañía de Responsabilidad Limitada.-
19 Tres.- Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de
20 diciembre de mil novecientos ochenta y siete ante el notario
21 Cuarto del Cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinosa, la
22 misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro
23 mercantil del cantón Loja, del año de mil novecientos ochenta
24 y siete, bajo el número ciento ochenta y dos, el treinta y uno
25 de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, por medio de
26 la cual la señora Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, vende
27 entre otros, al señor doctor doctor Amed Cruz Godoy Ruiz,
28 cuarenta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una,

1 dando un total de sesenta y cinco participaciones.- Cinco.-
2 Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto
3 del Cantón Loja, Doctor Camilo Borrero Espinosa, la misma que
4 se encuentra debidamente inscrita en la Registraduría
5 mercantil del cantón Loja, el doctor Améd Cruz Godoy Ruíz y
6 esposa transfirieron a favor del doctor Luis Arroyo Cabrera
7 cincuenta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una.-
8 Seis.- Conforme consta de la copia del acta de Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios de "Industria Lojana de
10 Especerías. ILE Compañía Limitada" de fecha treinta de
11 septiembre de mil novecientos noventa y seis, consta la
12 autorización de la Junta Genral de Socios, para que transfiera
13 trece participaciones de cinco mil sucres cada una a favor de
14 Javier Améd Godoy Delgado.- TERCERA: OBJETO DE LA PRESENTE
15 ESCRITURA.- Con estos antecedentes, el señor Doctor Luis
16 Arroyo Cabrera, libre y voluntariamente en transferencia de
17 dominio, real, efectiva y perpetua, transfiere mediante la
18 presente cesión trece participaciones de cinco mil sucres cada
19 una a favor de Javier Améd Godoy Delgado.- La transferencia
20 de las participaciones incluye activo y pasivo de la compañía,
21 responsabilizándose el cesionario por el pago de todos los
22 créditos obtenidos por la Empresa, en base al número de
23 participaciones que adquiere.- CUARTA. PRECIO.- El precio de
24 la transferencia de las participaciones indicadas en la
25 cláusula anterior es la suma de sesenta y cinco mil sucres,
26 valor que el cedente han recibido del cesionario al contado y
27 a su entera satisfacción en moneda de curso legal.- Las partes
28 en forma solemne e irrevocable declaran que no se deben



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE:
"INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS ILE COMPAÑIA LIMITADA".

En la ciudad de Loja, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y seis, a las nueve horas, en las oficinas de la Compañía: "Industria Lojana de Especerías ILE Compañía Limitada, se reúnen los socios de la Compañía, Señores: Blanca Vicenta Ruiz Aguilera de Godoy, licenciada Magna Orlanda Godoy Ruiz, doctor Améd Cruz Godoy Ruiz, Licenciada Maria Luísa Godoy Ruiz, doctora Cruz Amada Godoy Ruiz, señor Manuel Agustín Godoy Ruiz, Ingeniera María Leticia Godoy Ruiz, señor France José Godoy Ruiz, señor Fabian Vicente Godoy Ruiz, y, doctor Luis Arroyo Cabrera, se declaran en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por cuanto representan el ciento por ciento del capital social y acuerdan por unanimidad constituirse como en efecto se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el objeto de aprobar el siguiente punto del orden del día:

1.- Analizar y aprobar la cesion de participaciones que ofrece en venta el socio señor doctor Luis Arroyo Cabrera.

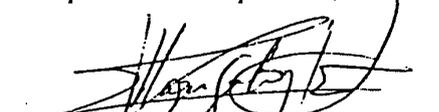
La Presidenta de la Compañía, una vez que Secretaria constató el quorum reglamentario y formó la lista de los asistentes con los votos a que tienen derecho de acuerdo al número de participaciones, pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad.

El señor doctor Luis Arroyo Cabrera, expone que es su voluntad la de vender las participaciones que posee en la Industria Lojana de Especerías ILE Compañía Limitada, cincuenta y dos participaciones de cinco mil sucres cada una, los socios presentes y que son los que integran el ciento por ciento del capital social de la Compañía, manifiestan su voluntad de no adquirir las mismas, por lo que el doctor Luis Arroyo Cabrera solicita autorización a la Junta General para transferir las participaciones a favor de la señora Diana Judith Delgado Vallejo, trece participaciones, Diana Elizabeth Godoy Delgado, trece participaciones, Manuel Esteban Godoy Delgado, trece participaciones, Javier Améd Godoy Delgado, trece participaciones, de cinco mil sucres cada una, la Junta General de Socios, autoriza al doctor Luis Arroyo Cabrera, la cesion de participaciones a favor de las personas indicadas, en el precio que las partes convengan, además autorizan al Gerente suscriba los documentos que sean necesarios para que se realice esta transferencia.

Siendo las once horas treinta minutos del día treinta de Septiembre de mil novecientos noventa y seis y habiéndose agotado el punto del orden del día materia de la convocatoria, se da por clausurada la sesión.

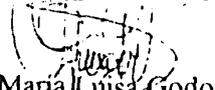
La presente acta fue redactada y aprobada el mismo día de su celebración y firman para constancia y validez de este instrumento todos los socios que a su vez representan el ciento por ciento del capital social.

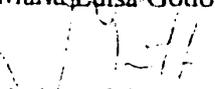

Sra. Blanca Vicenta Ruiz de G.

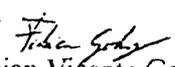

Lic. Magna Orlanda Godoy Ruiz



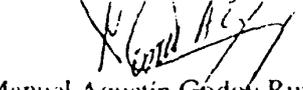

Dr. Améd Cruz Godoy Ruiz

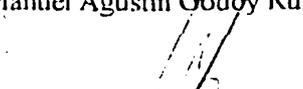

Lic. María Luisa Godoy Ruiz

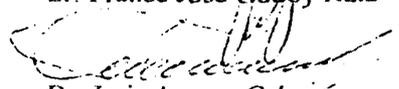

Ing. María Leticia Godoy Ruiz


Sr. Fabian Vicente Godoy Ruiz


Dra. Cruz Amada Godoy Ruiz


Sr. Manuel Agustín Godoy Ruiz

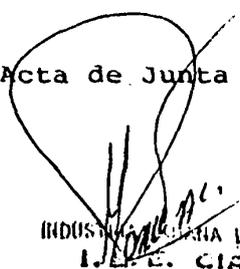

Sr. France José Godoy Ruiz


Dr. Luis Arroyo Cabrera

Manuel Agustín Godoy Ruiz, Gerente de Industria Lojana de Especerías ILE, C. Ltda, CERTIFICA:

Que la presente copia xerox del Acta de Junta General es auténtica a su original.

Loja, 16 de Octubre 1996.

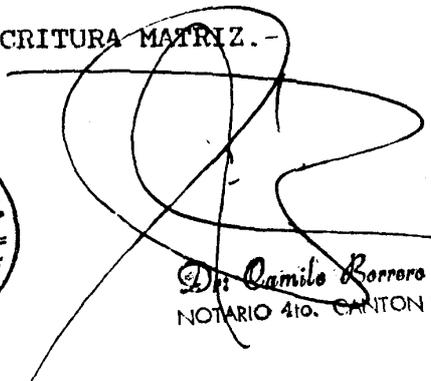

INDUSTRIA DE ESPECERIAS
I. L. E. C. S. A. LTDA.

Manuel Agustín Godoy Ruiz

GERENTE. - INDUSTRIA LOJANA DE ESPECERIAS
ILE C. LTDA.

SE OTORGO, ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA CIUDAD DE LOJA, EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION. ADEMAS, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUTENTICA Y CONCUERDA CON SU ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA AGREGADO A LA ESCRITURA MATRIZ. -




Dr. Camilo Borrero E.
NOTARIO 410. CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE -
COMPANIAS DE 1996, bajo la partida No. 333, y anotada en el reperto
rio con el No. 3266.

Loja, 25 de Octubre de 1996.

REGISTRO MERCANTIL
CANTON LOJA


Dr. Félix Delgado Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA